

# RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13111

**Ascendiendo al Grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel don Jorge Rendón de la Lama.**

Lima, 30 de enero de 1959.

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54º de la Ley Nº 12355, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Jorge Rendón de la Lama, con fecha 1º de febrero de 1959, de acuerdo con el artículo 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESARIO VIDALON, Senador Secretario.

ATILIO SIVIRICHI TAPIA, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1959.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

GENERAL VICTOR TENORIO H.